PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

MINISTERIO DE JUSTICIA

DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA (01,05) Partida 10 09 Capitulo Programa 01

Sub Título	lt a ma	Denominationes	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
Titulo	Item	Denominaciones	14	Willes de 5
		INGRESOS		47.703.315
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		154.253
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		145.390
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.379
	99	Otros		7.484
09		APORTE FISCAL		47.549.062
	01	Libre		47.549.062
		GASTOS		47.703.315
21		GASTOS EN PERSONAL	02	22.608.882
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	5.467.487
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		19.546.160
	01	Al Sector Privado		18.960.061
	271	Aplicación Artículo 20, letra h) Ley N° 19.718		1.018.340
	273	Auditorías Externas		476.763
	610	Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública		17.464.958
	02	Al Gobierno Central		585.919
	001	Programa de Coordinación Reforma Judicial		585.919
	07	A Organismos Internacionales		180
	001	Asociación Interamericana de Defensorías Públicas		119
	002	Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur		61
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		80.786
	04	Mobiliario y Otros		22.802
	05	Máquinas y Equipos		11.490
	06	Equipos Informáticos		9.064
	07	Programas Informáticos		37.430

OΙ	Dotacion Maxima de Vehiculos	18
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	629
	No regirá la limitación establecida en el inciso 2° del artículo 10 de la	
	Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	168.067
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	590.193

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

MINISTERIO DE JUSTICIA

DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA (01,05)

los indígenas.

Partida : 10 Capitulo : 09 Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$			
	d) Conveni	Exterior en Miles de \$ os con personas naturales		18.381			
0.0	- Miles	de \$		124.899			
03	Incluye : Capacita - Miles	ción y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 de \$		217.098			
04	Incluye \$ 214.789 miles, destinados a financiar los gastos por concepto de traslado, movilización, alimentación y/o alojamiento de los comparecientes, entendiendo por éstos a imputados (incluido el respectivo adulto responsable tratándose de imputados adolescentes), testigos y peritos, de manera de permitir su concurrencia y participación en todas las gestiones, diligencias o audiencias que sean necesarias para la adecuada prestación del servicio de defensa penal pública y hasta la completa ejecución de la sentencia.						
05	Incluye \$	471.830 miles para la prestación de defensa especia	lizada a				